E

n el [informe de gestión por el año 2020 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública](file://C:\Users\hdobe\Dropbox\Mi%20PC%20(LAPTOP-SSPTUC37)\Documents\hbg\borradorescontrapartida\Durante%20el%20año%202020,%20en%20varias%20reuniones%20virtuales%20en%20las%20cuales%20se%20dio%20apoyo%20al%20Consejo%20para%20elaborar%20la%20guía%20de%20impactos%20sobre%20la%20aplicación%20del%20COVID%2019,%20también%20se%20avanzó%20en%20la%20revisión,%20análisis%20y%20evaluación%20del%20tema%20de%20las%20Certificaciones%20emitidas%20por%20los%20Contadores%20Públicos%20en%20las%20empresas,%20o%20en%20su%20ejercicio%20como%20revisores%20fiscales%20o%20contadores%20independientes,%20así%20como%20un%20borrador%20sobre%20normas%20de%20control%20de%20calidad%20para%20los%20revisores%20fiscales.) indica, con relación al Comité de Expertos en Sistema Documental Contable, que “*Durante el año 2020 este comité, cuya presidencia es ejercida por Flor Stella Quiroga, con la secretaria de la Superintendencia de Sociedades, trabajó fundamentalmente en la recepción de los documentos finales de las 4 mesas de trabajo conformadas en el proyecto*.”

Este es un segundo intento de producir un proyecto de norma sobre dicho sistema. El primero se desarrolló entre 2012 y 2013. Este parece que empezó en 2019, pero no publicó ningún acta durante el 2020.

Siempre usamos el mismo espejo retrovisor. El IASB solo trata asuntos que ha decidido incluir en su agenda, que se adopta después de una consulta pública. Toda reunión es previamente preparada por el personal de planta. La convocatoria se acompaña de todos los documentos que se habrán de considerar y de la especificación de las condiciones para poder asistir físicamente o para seguir remotamente las deliberaciones del Consejo. Posteriormente se liberan las grabaciones y las minutas de las reuniones. Estos documentos permanecen a disposición de la comunidad por muchos años, debidamente ordenados y fácilmente recuperables.

La mecánica de nuestro país, de la que hemos sido partícipes en muchas ocasiones, es la formación con criterios subjetivos de cuerpos de trabajo, que se reúnen en un ambiente privado, que muchas veces no hacen actas y que no permiten el seguimiento de las reflexiones al tiempo que se va avanzando en el trabajo. De manera que hay una gran distancia entre nuestra forma de obrar y la que se practica en todos los procesos de estandarización a nivel internacional o nacional en los países del primer mundo.

Hemos explicado que el sistema debe regularse mediante principios porque hay contabilidades que se llevan en papel y con lápiz hasta otras que se procesan por gigantes ERP. Ojalá no resulte, como varias entidades del Estado, por ejemplo la DIAN, que han resuelto computarizar a los ciudadanos a la brava, cuando muchos no tienen computador o solo lo usan como máquina de escribir y calculadora. La aparición de los documentos electrónicos es coetánea con el computador. Su evolución aún continúa. Jurídicamente se desarrolló la teoría de la equivalencia funcional, que todavía presenta zonas de conflicto. Los graduados en ciencias de la información y/o en archivística suelen ser los más expertos en estas materias, que son objeto de varios comités al interior de la ISO.

El documento contable es tal porque tiene que ver con funciones del respectivo sistema. Se trata de documentos que comparten la teoría general, su concepto y valor probatorio, que tienen características especiales que se derivan de los principios que varias veces hemos mencionado: Autenticidad, integridad, orden, inalterabilidad, conservación, consulta, reproducción y seguridad.

*Hernando Bermúdez Gómez*